

ANUNCIO DE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES

Por medio del presente se hace público que con fecha de 27/03/2023 por esta Alcaldía se ha dictado Resolución núm. 173 del siguiente tenor literal:

«Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 18 de mayo de 2022, se aprobó la convocatoria y bases de pruebas selectivas para cubrir en propiedad mediante sistema de oposición libre, tres plazas de funcionario de carrera de este Ayuntamiento vacantes en plantilla de personal, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

Publicadas las precitadas bases en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincial núm. 110, de fecha 08/06/2022, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 125, de fecha 01/07/2022, y en el Boletín Oficial del Estado núm. 166, de fecha 12/07/2022, y finalizado el plazo de presentación de solicitudes, mediante Resolución de Alcaldía núm. 367, de fecha 12/08/2022 se aprobó la lista provisional de admitidos y de excluidos y causas de exclusión, efectuándose publicación en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento, así como extracto de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 160, de fecha 18/08/2022.

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 433, de fecha 30/09/2022, se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos del procedimiento para la selección de tres plazas de policía local del Ayuntamiento de Los Villares y nombramiento de Tribunal y cuyo anuncio se realizó en el BOP núm. 194, de fecha 05/10/2022, así como en la web del Ayuntamiento de Los Villares y en su Tablón de anuncios.

Desarrollado el proceso selectivo habiéndose realizado la primera fase: Oposición que está compuesta por las siguientes pruebas: Primera prueba: Conocimientos; Segunda prueba: aptitud física; Tercera prueba: Psicotécnica; Cuarta prueba: Examen médico.

Vista el Acta del Tribunal reunido en sesión de fecha 23/03/2023 en el que concluye lo siguiente:

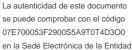
«(...) Visto que los candidatos han sido calificados como APTO en el examen médico, y de acuerdo con las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	PUNTUACIÓN FINAL
JESÚS DE LA TORRE VEGA	***6170***	7,90
BARTOLOMÉ QUESADA VACAS	***4301***	7,86
JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ DELGADO	***8356***	7,45

1

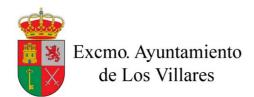
Plaza Fernando Feijoo, 1 23160 Los Villares (Jaén) Tlf. 953320005 Fax. 953321160

ayuntamiento@losvillares.com









Este Tribunal, a la vista de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, acuerda por UNANIMIDAD proponer a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares, como funcionarios en prácticas a:

- JESÚS DE LA TORRE VEGA con D.N.I. ***6170***
- BARTOLOMÉ QUESADA VACAS con D.N.I. ***4301**
- JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ DELGADO con D.N.I. ***8356**

para la provisión de tres plazas de funcionario/a de carrera perteneciente al grupo C, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, denominación policía local, mediante el sistema de oposición libre.

Dichos candidatos habrán de superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local, correspondiente a la segunda fase del proceso de selección, según el apartado 8.2 de las bases de referencia.»

En virtud de lo anterior, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local y el artículo 10 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionarios en prácticas del cuerpo de policía local del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares, en virtud del artículo 10 de Decreto 201/2003, de 8 de julio, y en los términos recogidos en el acta del Tribunal transcrita, a favor de:

- JESÚS DE LA TORRE VEGA con D.N.I. ***6170***
- BARTOLOMÉ QUESADA VACAS con D.N.I. ***4301**
- JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ DELGADO con D.N.I. ***8356**

SEGUNDO. Poner de manifiesto que el nombramiento como funcionarios en prácticas tendrá efectos administrativos y económicos en el momento que comience el curso de capacitación previsto en las bases de la convocatoria, siendo requisito indispensable para proceder a su nombramiento definitivo como funcionario de carrera la superación del correspondiente Curso Selectivo en la Academia de Seguridad Pública de Andalucía.

2

Plaza Fernando Feijoo, 1

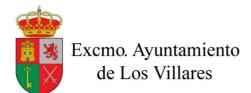
23160 Los Villares (Jaén)

Tlf. 953320005

Fax. 953321160

ayuntamiento@losvillares.com





TERCERO. Notificar la presente resolución a los interesados, convocándolos para que se presenten en la sede de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía para el inicio del curso de capacitación en la fecha que corresponda.

CUARTO. Publicar lo acordado en la página web del Ayuntamiento de Los Villares, para su general conocimiento.»

La presente resolución constituye un acto de trámite cualificado que, si bien no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de impugnación conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por lo que podrá interponerse:

- a) Recurso de reposición con carácter potestativo ante la Sra. Alcaldesa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación. Interpuesto dicho recurso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido su desestimación por silencio administrativo por el transcurso de un mes, en cuyo caso quedará expedita la vía contencioso-administrativa.
- b) Recurso contencioso-administrativo, directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, si no se ha interpuesto recurso de reposición, o en el mismo plazo desde que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén. De conformidad con la STC 52/2014, de 10 de abril, que declara constitucional, pero reinterpreta, la regulación que hace el art. 46.1 de la LICA del plazo máximo para interponer recurso contencioso-administrativo frente a la actividad administrativa no expresa, la interposición de recurso contencioso-administrativo contra las desestimaciones por silencio no está sujeto al plazo de caducidad de seis meses previsto en el citado art. 46.1 LICA, por lo que queda abierta la vía de recurso en tanto la Administración no resuelva.

LA ALCALDESA

Fdo: Ana Morillo Anguita

3

Plaza Fernando Feijoo, 1 23160 Los Villares (Jaén) Tlf. 953320005 Fax. 953321160

ayuntamiento@losvillares.com